

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Código asignado por la BDNS: 714600

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, se 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarias las unidades familiares con hijos menores de edad matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, ESO, Educación Especial, FPB y Bachillerato durante el curso 2023-2024 y que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la convocatoria es conceder ayudas a las familias con hijos matriculados en Educación Infantil de 2.º ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica y Bachillerato o el equivalente de estos cursos, para compensar los gastos de material escolar del curso 2023-2024.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Estarán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>), así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (<https://sedehumanes.eadministracion.es/>).

Cuarto. *Cuántía*.—El importe global máximo de las ayudas convocadas para el curso escolar 2023-2024 asciende a 37.525,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 321 48001.6511 (“Educación Preescolar y Primaria. Ayudas libros”) del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para el año 2023.

La ayuda concedida será de hasta 50 euros por cada hijo, o menor tutelado o acogido empadronado en el municipio y escolarizado durante el curso 2023-2024 en Educación Infantil de 2.º ciclo, y hasta 100 euros para los escolarizados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica y Bachillerato o el equivalente de estos cursos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Será de 15 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—El modelo de solicitud estará disponible en la página web (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>), así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (<https://sedehumanes.eadministracion.es/>) y en la sede la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Dado que se trata de una ayuda que se justifica con carácter previo a su concesión, será necesario adjuntar, junto con la solicitud y resto de la documentación, las facturas justificativas del gasto y la acreditación de su pago.

En Humanes de Madrid, a 13 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/15.647/23)

